

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/96/2012

Por el que se aprueba adicionar los recursos derivados del cumplimiento a la *Addenda* al Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito para el proceso electoral de Gobernador 2011, al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2012.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha treinta de diciembre del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/60/2010, el Convenio de Apoyo y Colaboración y sus correspondientes Anexos Técnico Número Uno y Financiero, a suscribirse en su momento, con el Instituto Federal Electoral, para la elección de Gobernador 2011
2. Que en fecha treinta de diciembre de dos mil diez, el Instituto Federal Electoral, a través de su Consejero Presidente y de su Secretario Ejecutivo y el Instituto Electoral del Estado de México, representado por su Consejero Presidente y su Secretario Ejecutivo General, suscribieron el Convenio referido en el Resultando que antecede.
3. Que en la cláusula tercera del Convenio citado, se previó la suscripción de Anexos Técnicos y Financieros para regular las acciones que en materia del Registro Federal de Electores debía realizar el Instituto Federal Electoral, en apoyo a la celebración del Proceso Electoral de Gobernador 2011.
4. Que en el tercer párrafo de la cláusula décima cuarta del Anexo Técnico Número Uno del Convenio referido en el Resultando 1 de este Acuerdo, se pactó que a más tardar el primero de junio de dos mil once, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregaría al Instituto Electoral del Estado de México nueve tantos originales de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.

5. Que en la cláusula décima novena del Anexo Técnico Número Uno, se estableció que el Instituto Electoral del Estado de México se comprometía a cubrir al Instituto Federal Electoral la totalidad de los gastos que se generaran por las actividades contempladas en dicho instrumento jurídico.

Asimismo, en el párrafo tercero de la cláusula en cita, se previó que el Instituto Electoral del Estado de México, entregaría en dos exhibiciones al Instituto Federal Electoral, la cantidad de \$9,174,624.51 (nueve millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos 51/100 M.N.), mediante cheque expedido a favor del Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, para el desarrollo de las actividades consignadas en el Anexo Técnico de referencia.

6. Que en la cláusula vigésima primera, párrafo segundo, del Anexo Técnico Número Uno ya citado, se previó que el Instituto Federal Electoral comunicaría al Instituto Electoral del Estado de México, sobre la necesidad de realizar ajustes a alguno de los compromisos adquiridos por virtud del Anexo Técnico en comento.
7. Que en fecha diez de enero de dos mil once, el Instituto Electoral del Estado de México, cubrió al Instituto Federal Electoral, la cantidad de \$4,587,312.25 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos 25/100 M.N.), por concepto de la primera exhibición pactada en el tercer párrafo de la cláusula décima novena del Anexo Técnico Número Uno anteriormente citado.
8. Que el día quince de abril del año dos mil once, el Instituto Electoral del Estado de México, efectuó la segunda y última exhibición por la cantidad de \$4,587,312.25 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos 25/100 M.N.); tal y como se acordó en el tercer párrafo de la cláusula décima novena del Anexo Técnico Número Uno ya mencionado.
9. Que en fecha veintiocho de abril del año dos mil once, mediante oficio IEEM/SEG/4205/2011, el Instituto Electoral del Estado de México, solicitó al Instituto Federal Electoral, la reducción de nueve a cinco tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía a ser utilizadas en el proceso electoral de Gobernador 2011.
10. Que en fecha primero de junio de dos mil once, en el Centro Nacional de Impresión, el Instituto Federal Electoral hizo entrega al Instituto Electoral del Estado de México, de cinco tantos de la Lista Nominal de

Electores Definitiva con Fotografía, de conformidad con el tercer párrafo de la cláusula décima cuarta del Anexo Técnico Número Uno en cita.

11. Que mediante oficio número IEEM/DA/2213/2011, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, el Instituto Electoral del Estado de México, solicitó al Instituto Federal Electoral, el reintegro del monto correspondiente a los cuatro tantos de la Lista Nominal de Electores Definitiva que ya no fueron requeridas.
12. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día doce de agosto de dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/128/2011, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2012, que ascendió a la cantidad de \$2,326'151,420.02 (Dos mil trescientos veintiséis millones, ciento cincuenta y un mil, cuatrocientos veinte pesos 02/100 M.N.).
13. Que una vez aprobado por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, fue remitido por el Consejero Presidente, en ejercicio de la atribución que le confiere el Código Electoral del Estado de México en el artículo 96 fracción V, al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para que fuera incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2012, enviado en su oportunidad, a la Legislatura Local para su aprobación.
14. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria celebrada en fecha ocho de diciembre de dos mil once, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/147/2011, la *Addenda* al Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con el Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral de Gobernador 2011, cuya suscripción que se realizó en esa misma fecha, tuvo por objeto que el Instituto Federal Electoral reintegrará al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$723,681.02 (setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y un pesos 02/100 M.N.) por concepto de la reducción de 4 tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.
15. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado mediante Decreto número 395, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día dieciséis de

diciembre de dos mil once, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2012; Decreto que en el artículo 20, asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$1,840'475,780.00 (Mil ochocientos cuarenta millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

16. Que este Consejo General, en sesión extraordinaria del treinta y uno de enero del presente año, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/18/2012 denominado "Ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012", por la cantidad de \$1,998'169,576.20 (Mil novecientos noventa y ocho millones, ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 20/100 M.N.).
17. Que mediante oficio número IEEM/DA/809/2012, de fecha veintinueve de febrero del año en curso, la Dirección de Administración de este Instituto, informó a la Secretaría Ejecutiva General que el día veinte del mismo mes y año, el Instituto Federal Electoral depositó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$723,681.02 (Setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y un pesos 02/100 M.N.), en cumplimiento a lo establecido en la *Addenda* al Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con el Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral de Gobernador 2011; del mismo modo señaló que estos recursos deben incorporarse mediante la aprobación del Consejo General de este Instituto, al presupuesto de egresos del año en curso, para su ejercicio en las actividades en las que existe déficit presupuestal.
18. Que por oficio número IEEM/DA/953/2012, de fecha siete de marzo del presente año, el Director de Administración, en alcance al oficio referido en el Resultando que antecede, informó al Secretario Ejecutivo General que la cantidad anteriormente referida resulta conveniente aplicarla a la partida 4151 "Convenio y colaboración con el IFE" de la Línea programática 2.4 "Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores", del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2012, toda vez que los insumos de papelería solicitados para la impresión de cartas convocatoria, el listado de ciudadanos insaculados y los listados nominales definitivos, no fueron considerados en el monto presupuestado; y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos de la fracción XXVI del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General de este Instituto aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México; atribución de la cual se desprende que el propio Órgano Superior de Dirección pueda realizar y aprobar los ajustes que en su caso, resulten necesarios al presupuesto con que cuente el Instituto.
- III. Que el Punto Cuarto del Acuerdo número IEEM/CG/18/2012 aprobado por este Consejo General en fecha treinta y uno de enero del año en curso, denominado “Ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012” referido en el Resultando 16 de este documento, instruye a la Secretaría Ejecutiva General, dé oportuno seguimiento para que las economías logradas de los procesos adquisitivos, así como los recursos no utilizados en el transcurso del año se incorporen a los proyectos que requieran suficiencia presupuestal.
- IV. Que derivado del cumplimiento a la *Addenda* al Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración, celebrado con el Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral de Gobernador 2011, se han reintegrado a este Instituto Electoral del Estado de México la cantidad de \$723,681.02 (Setecientos veintitrés mil, seiscientos ochenta y un pesos 02/100 M.N.), por concepto de la reducción de 4 tantos impresos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, y atento a lo expuesto por la Dirección de Administración mediante el oficio referido en el Resultando 18 del presente Acuerdo, este Consejo General estima procedente aprobar que dicha cantidad se adicione al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2012, específicamente a la partida 4151 “Convenio y colaboración

con el IFE” de la línea programática 2.4 “Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores”.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que la cantidad de \$723,681.02 (Setecientos veintitrés mil, seiscientos ochenta y un pesos 02/100 M.N.) que, en cumplimiento a la *Addenda* al Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito para el proceso electoral 2011, fueron reintegrados por el Instituto Federal Electoral al Instituto Electoral del Estado de México, se adicionen al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2012, específicamente a la partida 4151 “Convenio y colaboración con el IFE”, de la línea programática 2.4 “Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día dieciséis de marzo de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

